



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.telegrafo.com.ec

Guayaquil, jueves 14 de noviembre del 2002

• Edición No. 42.966

0000 13

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LENPO S.A.

Se comunica al público que la compañía LENPO S.A., reformó su estatuto por escritura pública, otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, el 30 de abril de 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-JJ-0006079 el 30 de agosto de 2002.

- 1.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTICULO QUINTO: IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.-** El capital de la compañía está dividido en capital autorizado, suscrito y pagado, de conformidad con la Ley y los Reglamentos o resoluciones correspondientes. El capital autorizado de la compañía queda fijado en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y estará representado en MIL SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN de los Estados Unidos de América cada una..." **ARTICULO SEXTO: Cuando la Junta General de Accionistas resuelva aumentar el capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado, deberá autorizar la emisión a base de la suscripción que de las mismas realicen los accionistas,..."**

Guayaquil, 30 de agosto de 2002

**Ab. Víctor Anchundia Plazes
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**